



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 MAYO 2016

ANGOL,

846

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de mayo de 2016, enviada por **MARIANELA ANDREA ERICES RAMIREZ**, R.U.T. n° 17.7445.219-K, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 04 de junio de 2016.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **MARIANELA ANDREA ERICES RAMIREZ**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la recinto sama ubicado en calle Pedro de Oña s/n de esta ciudad, para el día sábado 04 de junio de 2016, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Marianela Andrea Erices Ramírez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL